

Honorable Cámara de Senadores

Diario de Sesiones Nº 4 de fecha 20 de julio de 1995

SECRETARIO GENERAL: "Asunción, 24 de mayo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural os aconseja la aprobación del proyecto de Ley **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL, SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA 5.316, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO AGUA BLANCA, DISTRITO DE CORPUS CRISTHI, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU"**, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 312 de fecha 10 de febrero de 1995. Firman: Miguel Abdón Saguier y Elba Recalde".

"Asunción, 24 de mayo de 1995. Honorable Cámara: Vuestra Comisión de Reforma Agraria y Bienestar Rural os aconseja el rechazo del proyecto de Ley **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL, SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA 5.316, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO AGUA BLANCA, DISTRITO DE CORPUS CRISTHI, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU"**, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje Nº 312 de fecha 10 de febrero de 1995. Firma: Pura Moreno de Decoud".

SEÑOR PRESIDENTE: Ese es el dictamen en disidencia, para fundamentar el dictamen en mayoría, una moción de orden del Senador Diógenes Martínez.

SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ: Quiero solicitar, señor Presidente, a la Cámara el aplazamiento de este punto por la siguiente razón: la única Senadora que visitó esta tierra es la que dictamina en disidencia y que por razones de fuerza mayor no puede estar hoy aquí presente para defender su posición.

Y es la única que vio realmente la situación de esta tierra, señor Presidente, por esta razón solicito el aplazamiento de esta cuestión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay una moción de orden que vamos a poner a votación después de escuchar al Presidente de la Comisión.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Miguel Abdón Saguier.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER: Señor Presidente: éste es un proyecto de Ley que nos viene del Poder Ejecutivo con abundante documentación referente a la inspección que han realizado los funcionarios del I.B.R, en consecuencia considero innecesario el retorno a Comisión y pido que se trate, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Vamos a poner a votación la moción de orden del Senador Diógenes Martínez, dado que el Presidente de la Comisión se opone.

Sobre 30 Senadores presentes se requiere 20.

14 votos no tiene la mayoría necesaria. Vamos a escuchar la fundamentación del Presidente de la Comisión de Reforma Agraria.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Miguel Abdón Sagui.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER: Señor Presidente, Honorables Senadores: la Comisión de Reforma Agraria ha pedido a la Senadora Elba Recalde, que ilustre a este cuerpo con la enjundia que corresponde y habitualmente nos tiene acostumbrado. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador. Tiene el uso de la palabra el miembro informante de la Comisión, señora Senadora Elba Recalde.

SEÑORA SENADORA ELBA RECALDE: Muchas gracias, señor Presidente. En principio, yo quisiera aclarar que no hay necesidad de ir a visitar expresamente el asentamiento cuando ya se visitó en otras oportunidades y se tiene conocimiento de la situación, ése es mi caso, señor Presidente.

En verdad, éste es un proyecto que nos viene del Poder Ejecutivo que tuvo sus inicios en el año 1990 y continuó hasta el 10 de febrero de 1995, fecha en que llega el Mensaje de la Presidencia de la República. El informe firmado por el señor Presidente de la República habla del análisis que se hizo de las actuaciones cumplidas en el expediente administrativo que se tramitó por el Instituto de Bienestar Rural, donde se pudo constatar que el inmueble de referencia solicitado en expropiación no posee ninguna infraestructura salvo mejoras que han efectuado los campesinos asentados en el lugar, rosado y limpieza, razón por la cual considera la viabilidad del pedido de expropiación.

Realmente, señor Presidente, son varias fincas se trata nuevamente como el caso de la anterior expropiación de Puente Kyha, una propiedad de un brasilero que no vive en nuestra zona, que dedica el inmueble a arrendamiento a terceras personas y que el inmueble de los años que tienen, el inmueble solicitado en expropiación efectivamente no está explotado.

Se habla igualmente de que había sido dispuesto para reserva forestal, señor Presidente, ése es un recurso al que siempre recurren aquellos ganaderos que no trabajan sus tierras.

Por lo demás, si así hubiera sido debía constar una resolución del servicio forestal admitiendo esa propiedad como un recurso forestal.

Esta propiedad que hoy se pide en expropiación está en predio diferente, no forma parte del mismo cuerpo de las demás fincas que sí se hallan racionalmente explotadas y se respetan en esta propiedad.

Fue convocado el propietario buscando un arreglo y nunca se presentó para tal efecto, el informe que da el I.B.R de esta finca habla claramente de que el propietario de la firma Corpus Cristhi S.A. es un propietario brasilero que sí tiene tipos de suelos de primera calidad y que hoy día son de condiciones imposibles de eludir si es que queremos que los campesinos paraguayos sobrevivan.

Por lo demás, creo que se encuadra dentro de lo que es la zona que debe ser protegida con ciudadanos paraguayos, la clasificación por capacidad del uso habla de que se encuentra clasificada en la serie Alto Paraná o sea que es tierra de la mejor contextura que tiene buena actitud agrícola y puede producir un alto rendimiento en los diferentes tipos de cultivos, está calificada como tipo suelo 2 y 3 respectivamente.

Es también un suelo de un inmueble de fácil localización de acceso, el inmueble se halla ubicado en el Distrito Corpus Cristhi, a 5 kms. del cruce Guaraní sobre el camino principal cuyo acceso se logra a través de la súper carretera y luego por un camino en buen estado de conservación.

Señor Presidente, estas tierras son vitales para los campesinos paraguayos. Tenemos entendido que los propietarios ausentistas brasileros, últimamente después de que esta Cámara se pronunció con relación al tema de Puente Kyha, también han desistido según manifestaciones vertidas a los propios campesinos por el titular de sus pretensiones de seguir con la titularidad de estas tierras.

Por eso señor Presidente y en virtud de que el inmueble no está racionalmente explotado, solicito se haga lugar al pedido de expropiación, éste sí solicita el gobierno nacional pues han intervenido hasta dos Poderes. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.

SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ: Señor Presidente: en temas de expropiación nunca he intervenido, me obliga a intervenir ahora el conocimiento claro y profundo del caso señor Presidente y es una pena y me van a disculpar, pero no puedo contener la acusación de irresponsabilidad del objetivo y del apoyo a este pedido, porque estamos afectando señor Presidente, a una compañía hizo el desarrollo en esa zona de todas nuestras tierras, hizo el desarrollo poblacional instalada en el año 1967, una compañía cuyas tierras hoy día se hallan asentadas las ciudades de Corpus Chisthi y Anhaí. Una compañía que ha dado todas las tierras necesarias a las instituciones públicas y privadas para el desarrollo de estas zonas, Municipalidad, Juzgado de Paz, Policía Nacional, Destacamento Militar, Escuelas, Colegio Nacional, Centro de Salud, ANTELCO, Correo, INDI, Pista de aviación, además de la población de Anhaí y Corpus Chisthi que están asentadas sobre la tierra de esta gente, que nunca ha reclamado ni nunca ha desalojado a los pobladores.

Se trata ahora de un terreno, de un inmueble de 1.100 Has., que había quedado como reserva ecológica y en el año 1990, los propios campesinos que viven estas ciudades en tierra de esta compañía, invaden esta propiedad de reserva ecológica. A raíz de esta invasión, los Jueces decretan el desalojo y se recomienda a las compañías que dejen de lado la reserva ecológica, para evitar nuevas invasiones de campesinos. Y es así que a partir de ese momento, la compañía arrienda esta tierra a pobladores en primer término, paraguayos. Los paraguayos luego, ellos mismos, empiezan a subarrendar a brasileños, entonces la compañía procede a arrendar esta tierra, esta 1.100 Has. a colonos brasileños.

Esta tierra, señor Presidente, 790 Has. de montes, de los cuales tienen 610 Has. para plantío de soja, maíz y algodón. 180 Has. con plantíos de pastos colonial, brachiaria, prissanta, hechos por avión. Construcción de 1900 metros de cercado de alambre liso con postes cada cuatro metros.

Construcción de 16.000 de caminos, hecha con tractor topadora, construcción de 53 casas y ranchos para los personales que trabaja, en la fracción; construcción de dos puentes con capacidad de 30.000 kgs. viven en la fracción 43 familias con un total de 136 personas que ahora son invadidas por 20 personas, consta en el acta labrada por el Juez de Paz en el momento. Estas 20 personas viven sin familias, van de martes a jueves o viernes y en estos momentos cuando se inició el trámite de la expropiación acá, empiezan con tiroteos y amenazas a ahuyentar a los asentados que están labrando la tierra en ese lugar, sin conocimiento de causa señor Presidente, asevero con toda propiedad, porque los antecedentes que obran en el expediente son del año 1990 cuando no prosperó aquel pedido y aquellas gestiones, luego se reiniciaron por gestión de Julio Colmán, que desde Canindeyú desde otras zonas, por razones políticas apoyó y alentó esta nueva invasión de tierras y IBR nunca fue a revisar, Julio Colmán hizo el dictamen, envió al Poder Ejecutivo y de ahí viene acá y lastimosamente cuenta el apoyo, a mi juicio, que no se hace con toda responsabilidad de este pedido señor Presidente. Por este camino, señor Presidente, yo no sé donde llegamos, si solamente porque debemos defender a campesinos como me acaba de decir el preopinante "vamos a apoyar cualquier pedido", ¡no, señor Presidente, aquí estamos para defender a campesinos, a obreros, a estudiantes, a aquél que tiene razón, no por el hecho de pertenecer a determinado segmento de la sociedad ya merece el apoyo incondicional de los representantes de este pueblo, señor Presidente.

Por el momento es todo y pido el apoyo al dictamen en minoría, firmado por la señora Senadora Pura Moreno de Decoud. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Miguel Abdón Saguier.

SEÑOR SENADOR MIGUEL ABDON SAGUIER: Señor Presidente, Honorables Senadores: no pensaba intervenir en este debate, pero ante la seria imputación de falta de responsabilidad en el estudio de este asunto, me veo en la necesidad de hacerlo.

En primer lugar, como ya se ha dicho, éste es un proyecto de Ley que viene del Poder Ejecutivo. En fecha 10 de febrero de 1995, el Poder Ejecutivo remite una nota con todos los antecedentes administrativos del asunto.

Y dice así: "HONORABLE CONGRESO NACIONAL: tengo el honor de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, a fin de remitirle adjunto para su consideración el proyecto de Ley de expropiación de un inmueble de una superficie aproximada de 1.137 Has., ubicado en el lugar denominado Agua Blanca, Distrito de Corpus Cristi, Departamento de Canindeyú, individualizado como Finca N° 5.316, Padrón N° 775, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos a nombre de la Compañía Agrícola Corpus Cristhi S.A.

Luego de un análisis de las actuaciones cumplidas en el expediente administrativo tramitado ante el Instituto de Bienestar Rural, el Honorable Congreso puede constatar que el inmueble de referencia solicitado en expropiación no posee ninguna infraestructura, salvo mejoras que han efectuado los campesinos asentados en el lugar, razón por la cual la vía idónea para la solución de este problema de tierras es la expropiación por causa de utilidad pública". Firma: Ing. Juan Carlos Wasmosy, Presidente de la República, y está refrendado por el Dr. Arsenio Vasconsellos, Ministro de Agricultura y Ganadería.

Nota del IBR: "16 de diciembre de 1994. EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO: "--es la nota que envía el I.B.R al Ministro--" Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en cumplimiento de la Resolución Consejo N° 1300, Acta N° 70, fechada el 1° de los corrientes, con el objeto de elevar, por vuestro intermedio al Poder Ejecutivo para su remisión al Honorable Congreso Nacional, el Expediente N° 3.554/70, caratulado "Comisión Nacional", referido a la Comisión vecinal de Corpus Cristhi, en el que se plantea la expropiación de un inmueble de 1.137 Has., individualizado como Finca N° 5.316. En el expediente se realizó el relevamiento de la situación ocupacional de las tierras solicitadas, que en mayor superficie pertenecen a la Compañía Agrícola Corpus Cristhi, resultando que la fracción de 1.137 Has. solicitada por los vecinos no posee explotación ni mejoras de los propietarios, hallándose separada". Repito: "no posee explotación ni mejoras de los propietarios".

Señores Senadores: ¿en alguna ocasión la Comisión fue acusada de no seguir los trámites administrativos y dejar en manos de I.B.R que haga los estudios para que finalmente este Congreso se pronuncie!.

¿Resulta que tenemos un expediente completo del I.B.R, y ahora dicen que estamos obrando con irresponsabilidad!.

Falso, señor Presidente. ¿Pero hay algo más!. Uno de los argumentos utilizados por la propietaria para alegar que su inmueble estaba racionalmente explotado era que había un bosque que mantenía como reserva forestal. ¿Pero resulta que después los mismos propietarios permiten que entren agricultores brasileños que han echado los bosques!.

¿Dónde estamos, es una reserva forestal o sencillamente cuando se les dice que no está explotado, ellos empiezan a tirar los bosques?.

Además estos campesinos brasileños, que no tienen contratos, no sabemos si son aparceros o son arrendatarios, porque no han seguido las disposiciones del

Estatuto Agrario que reclama que existan contratos por escrito, ¡y están viviendo en condiciones infrahumanas sometidos a una explotación inicua, señor Presidente!

Señor Presidente: existe en este expediente el censo realizado de los campesinos que constituyen la comisión vecinal. Es real el problema social, así como también es real que ese inmueble no está racionalmente explotado.

Se realizaron apresuradamente trabajos para dar la impresión de que el inmueble estaba explotado.

Nosotros, señor Presidente, de acuerdo con nuestros principios y con la propia Constitución Nacional, no hicimos discriminación, en ningún caso, se trate de brasileños, o de chinos, o de alemanes.

Yo creo que valiéndonos de los instrumentos que nos da nuestra Constitución Nacional estamos obrando con un sentido de ecuanimidad, de equidad, señor Presidente.

Por estas razones es que nos ratificamos en el dictamen de que este proyecto de Ley, que proviene del Poder Ejecutivo, habiendo seguido todo el trámite administrativo, debe ser aprobado. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Diógenes Martínez.

SEÑOR SENADOR DIOGENES MARTINEZ: En homenaje al tiempo, señor Presidente. Solamente quiero reiterar que por lo visto mi exposición no fue escuchada, porque el preopinante dice "o es reserva ecológica o es un inmueble explotado por arrendatarios". Expliqué claramente, señor Presidente, que a raíz de una invasión ocurrida hace más de cuatro años, los propietarios se vieron en la obligación de arrendar y explotar esas tierras para no sufrir de vuelta otra invasión. Eso fue claro.

Por otro lado, señor Presidente, tenemos y obran legalmente los contratos de arrendamiento, y tengo acá en la mano un acta notarial que me dejó la Senadora Pura Moreno de Decoud, en donde el Juez de Paz de la localidad, ante esta nueva invasión, dice: "Acto seguido Su Señoría procede a observar el terreno, Finca 5.316, en donde se observan plantaciones de maíz, soja, algodón, arroz y mandioca, que fueron plantados por los arrendatarios de la Compañía Agrícola Corpus Cristhi. "Además también se observan las casas y ranchos construidos por esos arrendatarios".

Realmente, señor Presidente, los que no tienen absolutamente ninguna mejora ni plantación ni nada, son las veinte personas que invadieron luego del inicio del trámite de expropiación aquí en el Parlamento.

Además yo he explicado, señor Presidente, del porqué viene el pedido de expropiación. Viene a raíz de la influencia y del informe de ciertos miembros del I.B.R que tienen sus razones políticas para impulsar este pedido a favor de 20 personas que viven en Corpus Cristhi. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Tiene el uso de la palabra el señor Senador Basilio Nikiphoroff.

SEÑOR SENADOR BASILIO NIKIPHOROFF: Gracias, señor Presidente. Me veo en la obligación de referirme a este tema, que ahora me ha venido a la memoria, porque de tantos temas que teníamos en aquella época en que yo era Presidente del I.B.R, uno a veces se olvida.

El pedido de expropiación no es nuevo. En el año 90 exactamente ya los campesinos estaban ahí y sufrieron un desalojo bastante violento por parte de las autoridades, y buscamos nosotros por todos los medios de expropiar estas tierras en aquella época. El poder del propietario era tan elevado, que directamente, en aquel entonces, el Presidente del Brasil le había llamado al Presidente del Paraguay, a los efectos de que intervenga en forma fuerte en contra de los campesinos.

Ellos tenían ya cultivos, ya estaban ahí adentro, en una parte de esta propiedad, nosotros fuimos a verlos y nos comprometimos realmente a proseguir el proceso de expropiación ya en los años 90-91.

Lógicamente que cuando llegó la época en que ya íbamos a expedirnos con relación a este tema, yo fui sacado del I.B.R, no sé qué pasó posteriormente, pero realmente estas tierras hace rato que los campesinos estaban con ganas de utilizarlas.

Como dijo una preopinante, son tierras muy útiles, muy buenas, en donde en estos momentos están arrendatarios brasileños con contratos que no fueron legalizados a través del I.B.R, no han sido aprobados como colonización privada, y son realmente del estilo feudal todavía.

Ellos tienen la obligación de dejar posteriormente estas tierras con pastura, a los efectos de que el dueño se favorezca con una ganadería nuevamente extensiva, en tierras que realmente son eminentemente agrícolas.

Señor Presidente: es de justicia que realmente nosotros, esta pequeña porción de tierra, le demos a este grupo de campesinos que hace mucho tiempo, mucho antes del 90, ya estaban luchando por este pedazo de tierra. Nada más que para aclarar esa posición, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Vamos a poner, entonces, a votación en general, el proyecto de Ley presentado.

Los que estén por la aprobación, se servirán levantar la mano. Mayoría.

APROBADO